

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 31 de diciembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el "ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal."

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2019."

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 son los contenidos en el Anexo I, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el tercer trimestre de 2019, se expresa en los diversos que integran el Anexo II del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019

LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS

(Firma)

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO

ANEXO 1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL III TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	262,263,441	76,505,766	8,641,004	13,445,346	5,419,024	2,450,217	7,527,915	376,252,713
Azcapotzalco	126,083,360	36,780,208	4,154,170	6,463,861	2,605,201	1,177,944	3,619,052	180,883,796
Benito Juárez	133,982,255	39,084,422	4,414,421	6,868,811	2,768,412	1,251,738	3,845,778	192,215,837
Coyoacán	206,443,188	60,222,248	6,801,849	10,583,635	4,265,638	1,928,712	5,925,671	296,170,941
Cuajimalpa de Morelos	108,947,056	31,781,318	3,589,566	5,585,342	2,251,121	1,017,846	3,127,178	156,299,427
Cuauhtémoc	207,653,322	60,575,261	6,841,720	10,645,672	4,290,642	1,940,016	5,960,406	297,907,039
Gustavo A. Madero	378,919,823	110,535,998	12,484,576	19,425,919	7,829,440	3,540,087	10,876,377	543,612,220
Iztacalco	108,502,520	31,651,641	3,574,920	5,562,552	2,241,936	1,013,694	3,114,417	155,661,680
Iztapalapa	528,597,306	154,198,929	17,416,123	27,099,370	10,922,150	4,938,456	15,172,663	758,344,997
Magdalena Contreras	92,537,094	26,994,313	3,048,894	4,744,059	1,912,051	864,534	2,656,151	132,757,096
Miguel Hidalgo	169,127,176	49,336,667	5,572,369	8,670,570	3,494,594	1,580,082	4,854,566	242,636,024
Milpa Alta	128,107,954	37,370,810	4,220,875	6,567,656	2,647,033	1,196,859	3,677,165	183,788,352
Tláhuac	129,404,900	37,749,146	4,263,607	6,634,145	2,673,831	1,208,976	3,714,392	185,648,997
Tlalpan	306,087,806	89,289,922	10,084,921	15,692,072	6,324,546	2,859,648	8,785,834	439,124,749
Venustiano Carranza	136,272,185	39,752,426	4,489,869	6,986,208	2,815,728	1,273,134	3,911,507	195,501,057
Xochimilco	172,803,256	50,409,029	5,693,488	8,859,029	3,570,550	1,614,426	4,960,082	247,909,860
Total	3,195,732,642	932,238,104	105,292,372	163,834,247	66,031,897	29,856,369	91,729,154	4,584,714,785

**PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	91,650,373	26,879,182	2,177,856	6,612,616	2,014,665	816,739	1,840,744	131,992,175
Azcapotzalco	44,060,990	12,922,188	1,047,006	3,179,021	968,552	392,648	884,939	63,455,344
Benito Juárez	46,821,332	13,731,740	1,112,599	3,378,181	1,029,230	417,246	940,379	67,430,707
Coyoacán	72,143,472	21,158,206	1,714,320	5,205,185	1,585,863	642,904	1,448,959	103,898,909
Cuajimalpa de Morelos	38,072,551	11,165,901	904,705	2,746,952	836,913	339,282	764,665	54,830,969
Cuauhtémoc	72,566,364	21,282,232	1,724,369	5,235,696	1,595,159	646,672	1,457,452	104,507,944
Gustavo A. Madero	132,417,019	38,835,206	3,146,580	9,553,949	2,910,800	1,180,029	2,659,517	190,703,100
Iztacalco	37,917,204	11,120,341	901,013	2,735,744	833,499	337,898	761,545	54,607,244
Iztapalapa	184,723,192	54,175,541	4,389,516	13,327,862	4,060,597	1,646,152	3,710,055	266,032,915
Magdalena Contreras	32,337,939	9,484,057	768,435	2,333,197	710,855	288,178	649,488	46,572,149
Miguel Hidalgo	59,103,048	17,333,716	1,404,445	4,264,312	1,299,207	526,694	1,187,050	85,118,472
Milpa Alta	44,768,503	13,129,687	1,063,818	3,230,068	984,104	398,953	899,149	64,474,282
Tláhuac	45,221,733	13,262,610	1,074,588	3,262,769	994,067	402,992	908,252	65,127,011
Tlalpan	106,965,200	31,370,708	2,541,777	7,717,588	2,351,316	953,216	2,148,333	154,048,138
Venustiano Carranza	47,621,569	13,966,433	1,131,615	3,435,918	1,046,821	424,378	956,451	68,583,185
Xochimilco	60,387,688	17,710,475	1,434,972	4,356,999	1,327,446	538,142	1,212,851	86,968,573
Total	1,116,778,177	327,528,223	26,537,614	80,576,057	24,549,094	9,952,123	22,429,829	1,608,351,117

**PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	89,947,482	26,348,415	2,753,087	3,416,365	1,772,575	816,739	2,570,106	127,624,769
Azcapotzalco	43,242,324	12,667,022	1,323,549	1,642,420	852,167	392,648	1,235,581	61,355,711
Benito Juárez	45,951,378	13,460,588	1,406,467	1,745,315	905,554	417,246	1,312,987	65,199,535
Coyoacán	70,803,025	20,740,408	2,167,119	2,689,225	1,395,300	642,904	2,023,084	100,461,065
Cuajimalpa de Morelos	37,365,152	10,945,415	1,143,662	1,419,195	736,347	339,282	1,067,650	53,016,703
Cuauhtémoc	71,218,060	20,861,985	2,179,822	2,704,988	1,403,479	646,672	2,034,943	101,049,949
Gustavo A. Madero	129,956,672	38,068,351	3,977,677	4,935,985	2,561,028	1,180,029	3,713,305	184,393,047
Iztacalco	37,212,691	10,900,755	1,138,996	1,413,404	733,342	337,898	1,063,293	52,800,379
Iztapalapa	181,290,981	53,105,766	5,548,903	6,885,754	3,572,660	1,646,152	5,180,100	257,230,316
Magdalena Contreras	31,737,091	9,296,781	971,400	1,205,431	625,436	288,178	906,837	45,031,154
Miguel Hidalgo	58,004,896	16,991,438	1,775,398	2,203,129	1,143,090	526,694	1,657,397	82,302,042
Milpa Alta	43,936,692	12,870,424	1,344,802	1,668,794	865,851	398,953	1,255,421	62,340,937
Tláhuac	44,381,500	13,000,722	1,358,417	1,685,688	874,616	402,992	1,268,131	62,972,066
Tlalpan	104,977,756	30,751,250	3,213,130	3,987,242	2,068,774	953,216	2,999,572	148,950,940
Venustiano Carranza	46,736,746	13,690,647	1,430,505	1,775,145	921,031	424,378	1,335,428	66,313,880
Xochimilco	59,265,667	17,360,757	1,813,987	2,251,015	1,167,935	538,142	1,693,422	84,090,925
Total	1,096,028,113	321,060,724	33,546,921	41,629,095	21,599,185	9,952,123	31,317,257	1,555,133,418

**PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	80,665,586	23,278,169	3,710,061	3,416,365	1,631,784	816,739	3,117,065	116,635,769
Azcapotzalco	38,780,046	11,190,998	1,783,615	1,642,420	784,482	392,648	1,498,532	56,072,741
Benito Juárez	41,209,545	11,892,094	1,895,355	1,745,315	833,628	417,246	1,592,412	59,585,595
Coyoacán	63,496,691	18,323,634	2,920,410	2,689,225	1,284,475	642,904	2,453,628	91,810,967
Cuajimalpa de Morelos	33,509,353	9,670,002	1,541,199	1,419,195	677,861	339,282	1,294,863	48,451,755
Cuauhtémoc	63,868,898	18,431,044	2,937,529	2,704,988	1,292,004	646,672	2,468,011	92,349,146
Gustavo A. Madero	116,546,132	33,632,441	5,360,319	4,935,985	2,357,612	1,180,029	4,503,555	168,516,073
Iztacalco	33,372,625	9,630,545	1,534,911	1,413,404	675,095	337,898	1,289,579	48,254,057
Iztapalapa	162,583,133	46,917,622	7,477,704	6,885,754	3,288,893	1,646,152	6,282,508	235,081,766
Magdalena Contreras	28,462,064	8,213,475	1,309,059	1,205,431	575,760	288,178	1,099,826	41,153,793
Miguel Hidalgo	52,019,232	15,011,513	2,392,526	2,203,129	1,052,297	526,694	2,010,119	75,215,510
Milpa Alta	39,402,759	11,370,699	1,812,255	1,668,794	797,078	398,953	1,522,595	56,973,133
Tláhuac	39,801,667	11,485,814	1,830,602	1,685,688	805,148	402,992	1,538,009	57,549,920
Tlalpan	94,144,850	27,167,964	4,330,014	3,987,242	1,904,456	953,216	3,637,929	136,125,671
Venustiano Carranza	41,913,870	12,095,346	1,927,749	1,775,145	847,876	424,378	1,619,628	60,603,992
Xochimilco	53,149,901	15,337,797	2,444,529	2,251,015	1,075,169	538,142	2,053,809	76,850,362
Total	982,926,352	283,649,157	45,207,837	41,629,095	19,883,618	9,952,123	37,982,068	1,421,230,250